

LANUS,

3803

DECRETO N°

24 SEP 2019

**VISTO,**

Que en el Decreto N° 2518 de fecha 28 de junio de 2019, se establece el pago a los agentes que figuran en el Anexo 1, mediante el Convenio de Colaboración y Adhesión para la implementación del Servicio de Atención Médica de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires – SAME PROVINCIA, durante el período comprendido entre el 1° de junio de 2019 al 31 de diciembre de 2019 y cuyo gasto se afectó a la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Categoría Programática 48, Fuente de financiamiento 1.1.0, Partida 3.9.9

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Bargas Adrián Oscar, DNI 33.698.891 ha presentado su renuncia a partir del 01 de Agosto de 2019, conforme nota que se adjunta.

Por lo expuesto, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LANUS, en uso de sus atribuciones,

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Déjese sin efecto a partir del 01 de agosto de 2019 el contrato suscripto entre la secretaría de salud y el Sr. Bargas Adrián Oscar, cuyos antecedentes constan en el expediente 88622- D – 2018 Cuerpo 2.

**ARTICULO 2º:** El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Finanzas Lic. Damián Schiavone y por el Sr. Secretario de Salud Dr. Gustavo Ariel Sieli.

**ARTICULO 3º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, actúen en consecuencia las Secretarías de Economía y Finanzas y Secretaría de Salud, remítase fotocopias del presente al Honorable Tribunal de Cuenta de la Provincia de Buenos Aires.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS

DR. GUSTAVO A. SIELI  
SECRETARIO DE SALUD



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL

